

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Carratalá Gimeno y doña Marta del Castillo Bella, contra la empresa “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 18 de julio de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Carmen Carratalá Gimeno y doña Marta del Castillo Bella, frente a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.312,71 euros en concepto de principal, más 397 euros y 631 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución (de los cuales para doña Marta Castillo, de principal 3.421,67 euros, y para doña María del Carmen Carratalá, de principal 2.891,04 euros).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.679/11)